Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 22 de abril de 2022.

LIC. ROSA MARÍA ZUÑIGA CANALES
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MEXICO.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 1.55 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN-001-SITRAMYTEM-2022, en carácter presencial, relativo a la Contratación del "SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN EXTERNA DE LOS SISTEMAS DEL TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO", celebrada entre el 23 de marzo de 2022, fecha de la revisión de las bases y el 19 de abril de 2022, fecha de suscripción del contrato de servicios, lo anterior emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

El Testimonio deberá ser publicado de conformidad con lo establecido en el ordenamiento arriba citado.

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social
011-2011-XI

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO
Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
22 ABR 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
HORA_____ FIRMA_____

UNIDAD DE APOYO
RECIBIDO
22 ABR 2022
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO
Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Unidad de Apoyo Admnistrativo del SITRAMYTEM.
Archivo.

José Rubén Romero 32, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, 53100, Estado de México. Tel (01 55) 55 07 30 88,
barbosaf@hotmail.com

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CARÁCTER PRESENCIAL, NÚMERO LPN-001-SITRAMYTEM-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN EXTERNA DE LOS SISTEMAS DEL TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO"

Abril 22, 2022

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN-001-SITRAMYTEM-2022, celebrada entre el 22 de marzo de 2022, fecha de la revisión y aprobación de las bases, y el 19 de abril de 2022, fecha en la que se suscribió el Contrato de conformidad con lo establecido en las Bases.

En este documento se deja constancia de las funciones como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dependencia convocante, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en carácter presencial:

IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
• Giro: 3381 Servicios de Vigilancia • Programa: Operación y Mantenimiento de Transporte Masivo. • Origen de los recursos: Estatal • Número de Solicitud: SITRAMYTEM-005-2022 • Oficio de Justificación número 22C0301020000L/141-1/2022, de 09 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Supervisión y Control • Certificación presupuestal número: 2200C0301000001S/247/2022, de fecha 08 de marzo de 2022 por la cantidad por la cantidad de $60,000,000-00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) • Unidad administrativa usuaria: Dirección de Supervisión y Control. • Características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS UNO-A, UNO-B, UNO-C, UNO-D, de las presentes bases de Licitación. 2.1.1. Lugar de prestación del servicio. A lo largo de los siguientes corredores del transporte masivo: a) Mexibús Línea I "Ciudad Azteca – Tecámac – Ojo de Agua - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). b) Mexibús Línea II "Lechería-Coacalco-Plaza Las Américas- Estación Retorno Oriente (ERO)". c) Mexibús Línea III "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán y Centro de Control Operativo". d) Mexibús Línea IV corredor ecológico "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac y Centro de Control Operativo". Conforme a lo establecido en el ANEXO UNO, ANEXO UNO-A, ANEXO UNO-B, ANEXO UNO-C, ANEXO UNO-D de las presentes bases de la Licitación, así como ANEXO DOS y ANEXO TRES. • Plazo de prestación del servicio: Ocho meses contados a partir del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero Testigos Sociales del Código Administrativo del Estado de México <<Del Testigo Social>>, publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras procedentes, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su correspondiente Reglamento.

En el procedimiento concurrieron las circunstancias que están previstas en el artículo en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, y en puntual cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77, fracción VI y artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 1, 4, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento 1, 2 fracción IV, 18, fracciones VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigente.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación, que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la trasparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad por lo que la responsabilidad del desarrollo de los actos y la verificación de la documentación que la integra son materia de la responsabilidad de los funcionarios y colaboradores del SITRAMYTEM, los que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Presencie los actos de Revisión de Bases; Emisión de la Convocatoria; Visita a las Instalaciones, Junta de Aclaraciones; Presentación, Apertura y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas, el acto en el que se llevó a cabo el Fallo correspondiente y en la firma del Contrato.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados en todo momento los derechos de las personas jurídicas participantes, creándose un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico SITRAMYTEM del Estado de México.

Este documento no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares a la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico

del Estado de México; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y a la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social
011-2011-XI

Naucalpan de Juárez, abril 22, 2022

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido en el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 22 de abril de 2022.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM), es el organismo auxiliar de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, encargado de regular y controlar el Transporte Masivo de la Entidad, propiciando con ello la máxima eficiencia en la prestación de este servicio público. Fue creado por decreto estatal número 278 de fecha 31 de marzo de 2011, como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su Misión se enfoca a proveer un servicio de trasporte público masivo, con avances tecnológicos de primer nivel, en instalaciones seguras y confiables para satisfacer las condiciones de los usuarios facilitando la accesibilidad, frecuencia y cobertura bajo el desempeño de trasparencia, equidad y eficiencia.

Sus principales objetivos son que en la Entidad se cuente con:

I.- Comunicaciones necesarias y seguras para la integración del Estado y los municipios al desarrollo estatal y nacional.
II.- Un transporte masivo de alta capacidad, seguro, eficiente y de calidad.
III.- Estaciones de trasferencia modal, cómodas y eficientes que permitan a los usuarios la transición segura para los diferentes modos de transporte.

Para el cumplimento de sus objetivos el SITRAMYTEM tiene, entre otras, las siguientes principales atribuciones:

- Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos, acciones para el diseño, construcción, operación, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento del trasporte de alta capacidad de transferencia modal;
- Promover y fomentar la participación de la iniciativa privada en la construcción, administración, operación, explotación, mantenimiento, rehabilitación y conservación de infraestructura y operación de transporte de alta capacidad y estaciones de transferencia modal.
- Llevar a cabo, previa autorización del Secretario de Comunicaciones, los procedimientos de licitación pública hasta la publicación del fallo, para el otorgamiento de concesiones y contratos para la construcción, administración, operación, explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como las estaciones de transferencia modal.
- Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos de transporte de alta capacidad, su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal.
- Evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de trasporte de alta capacidad y en las estaciones de trasferencia modal.

La organización y el funcionamiento del SITRAMYTEM se rige por el Reglamento Interno expedido por el Consejo Directivo.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro 011-2011-XI hasta el 23 de abril del 2022. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM, emitió invitación para participar como Testigo Social en el proceso adquisitivo suscribiendo el contrato número AD-CP-006-SITRAMYTEM-2022 de fecha 18 de marzo de 2022, para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública en comento.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área Usuaria.- Dirección de Supervisión y Control del SITRAMYTEM.

Bases. - Documento expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Dirección General del SITRAMYTEM en la substanciación de los procedimientos adquisitivos y formula el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Convocante.- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)

Convocatoria pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Descripción genérica del Servicio. - "Contratación de los Servicios de Supervisión y Regulación Externa los Sistemas de Transporte Masivo de MEXIBÚS del Estado de México".

Junta de Aclaraciones. - Modalidad en la que los proveedores pueden solicitar aclaraciones y/o dudas sobre las Bases, con 24 horas antes de anticipación a su celebración.

Licitación Pública Nacional. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica. Dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microndas y similares.

Partidas o concepto.- La división o desglose de los bienes o adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Servidor Público Designado.- Funcionario que designa la convocante para llevar acabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de aclaraciones, Acto de apertura de propuestas, Acto de contra-oferta y Comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social.- Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2022, es para la contratación del Servicio de Supervisión y Regulación Externa de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México, cuyas características, cantidades, especificaciones técnicas, legales económicas y administrativas se detallada en los ANEXOS UNO-A, UNO-B, UNO-C, UNO-D, de las bases de Licitación.

Mediante oficio de justificación número 22C0301020000L/141-1/2022, de 09 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Supervisión y Control de este Organismo, se solicita llevar a cabo la contratación del Servicio de Supervisión y Regulación Externa de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial.".

Se cuenta con el oficio de asignación de recursos número 20704001L-0062/2022, emitido por la C.P. María Elena Pérez Hernández Directora General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de 08 de febrero de 2022, con el cual se comunicó a la Secretaria de Comunicaciones el Presupuesto de Egresos para el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México asignado para el ejercicio Fiscal 2022, por un monto de $1,652,369,230.00 (Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y nueve Mil Doscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), emitiéndose por la Unidad de Apoyo Administrativo la Certificación presupuestal número: 2200C0301000001S/247/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, por la cantidad por la cantidad de $60,000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N),.

Por lo anterior, son procedentes los trámites necesarios para la contratación del "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México" de acuerdo con el siguiente:

Calendario de Actividades

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases.	23 de marzo de 2022
Publicación de la Convocatoria:	28 de marzo de 2022
Venta de Bases	28, 29 y 30 de marzo 2022
Visita a las Instalaciones	31 de marzo 2022
Junta de Aclaraciones	01 de abril de 2022
Apertura y Evaluación de Propuestas técnicas y económicas.	05 de abril de 2022
FALLO	11 de abril de 2022
Suscripción del Contrato-pedido	19 de abril de 2022

El SITRAMYTEM publicó, simultáneamente, el 28 de marzo de 2022 la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas en la página oficial del Gobierno del Estado de México "COMPRAMEX", así como en los periódicos "EL SOL DE TOLUCA" y "LA PRENSA", en los cuales se convocó a las personas físicas o jurídico-colectivas,con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para participar en la Licitación Pública Nacional Presencial.

VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones se llevó a cabo el 31 de marzo de 2022, y fue guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, los lugares visitados fueron:

VI VISITA A LAS INSTALACIONES

La visita técnica a las instalaciones se llevó a cabo el 31 de marzo de 2022, y fue guiada por personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, los lugares visitados fueron:

a) Mexibús Línea I "Ciudad Azteca – Tecámac – Ojo de Agua - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).
b) Mexibús Línea II "Lechería-Coacalco-Plaza Las Américas- Estación Retorno Oriente (ERO)".
c) Mexibús Línea III "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán y Centro de Control Operativo".
d) Mexibús Línea IV corredor ecológico "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac y Centro de Control Operativo".

El objeto de la visita a las instalaciones donde se prestarán los servicios, es que los licitantes desarrollen su propuesta tomando en cuenta las condiciones generales y especiales del lugar.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México no asume responsabilidad por las conclusiones finales que los licitantes obtengan al examinar el lugar del servicio y el hecho de que el licitante no se familiarice con las condiciones imperantes no lo exime de su obligación para ejecutar los servicios en la forma y términos que se convengan, en caso de resultar adjudicado.

Al concluir la visita los licitantes recibieron constancia de asistencia, la cual se incluye en el sobre de la propuesta técnica.

VII JUNTA DE ACLARACIONES

Con la presencia del Servidor Público designado para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial LPN 001-SITRAMYTEM-2022, el 01 de abril de 2022, y con la asistencia de miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios y del que suscribe, en su calidad de Testigo Social, se realizó la Junta de Aclaraciones con fundamento artículos 26, 27, 28 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 67 fracción IV, 68 fracción V, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento. Se comunicó al asistente que de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solamente se aceptan solicitudes de aclaración a la Convocatoria y Bases de las personas cuyas preguntas se recibieron con veinticuatro horas de anticipación al acto.

Los cuestionamientos recibidos en tiempo y forma en el domicilio señalado por la Convocante fueron del licitante:

DIMSSICO S.A. DE C.V.	03 preguntas

No.	REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA	RESPUESTA
01	Me refiero a los Anexos Dos "ENTREGABLES", Anexo Cuatro "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA", Anexo Siete "DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS LICITANTES QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE	¿Se solicita a la convocante nos indique si se deberá en cada Anexo referido, incorporar físicamente copia simple de los documentos que se solicitan y son repetitivos, por ejemplo: Declaración fiscal anual del ejercicio 2021, así como estados financieros del último ejercicio	EL LICITANTE DEBERÁ EN CADA ANEXO, INCORPORAR FÍSICAMENTE ORIGINAL O COPIA LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS

No.	REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA	RESPUESTA
	PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL GIRO O SUBGIRO CORRESPONDIENTE" y Anexo Diez "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES ".	fiscal dictaminados por Contador Público Certificado registrado en términos del Código Fiscal de la Federación; y los estados de cuenta bancarios, Acta o Actas Constitutivas, Poder Notarial del Representante Legal, Cédula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Identificación oficial, Manuales de Procedimientos y Operación, entre otros?	BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
02	En relación con el Anexo Tres, "VESTIMENTA REQUERIDA" Los licitantes deberán presentar muestra física de la vestimenta que deberá portar el personal de la prestación del servicio y/o escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado proporcionará la vestimenta correspondiente, conteniendo como mínimo las siguientes características y especificaciones.	¿Se pide a la convocante indique si los Logotipos requeridos son impresos o bordados?	SON BORDADOS
03	En relación a La garantía de Cumplimiento y de Vicios Ocultos del Contrato se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida a favor del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; por Institución Afianzadora que se encuentre dentro del Convenio con el Gobierno del Estado de México de instituciones afianzadoras de acuerdo con los ANEXO OCHO, ANEXO OCHO-A y ANEXO NUEVE.	¿Se solicita a la convocante indique si no se han modificado o ampliado las Instituciones Afianzadoras autorizadas descritas que se encuentre dentro del Convenio con el Gobierno del Estado de México?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO OCHO – A DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Con lo anterior se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a partir de esa fecha quedó a disposición de los licitantes que no hubieran asistido al acto, copia del Acta en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. El procedimiento sustituye a la notificación personal, para los efectos conducentes.

El acto estuvo desarrollado con la presencia del Testigo Social, L.E. Francisco José Barbosa Stevens, y forma parte del Testimonio.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

VIII ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió el 05 de abril de 2022 para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas para la contratación del "Servicio de Supervisión Y Regulación Externa de Seguridad de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México", con la participación del siguiente licitante debidamente acreditado.

DIMSSICO, S.A.DE C.V.	C. GUSTAVO CESAR GUADARRAMA FLORES

Bajo la conducción de Funcionario Designado, se dio cuenta de la Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, con fundamento en los artículos 35 fracción I, II y VIII, 36, 37, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 69, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Se solicitó al licitante la presentación de los sobre cerrados que contienen, por separado, sus propuestas técnicas y económicas a efecto de realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente. De la revisión cuantitativa de las propuestas TÉCNICAS efectuada se determinó lo siguiente:

LICITANTE	SOBRE SELLADO	FOJAS
DIMSSICO S.A. DE C.V..	SI	2,281

La propuesta Técnica fue aceptada el Comité de Adquisiciones y Servicios, toda vez que cumple cuantitativamente con la documentación solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2022, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Por lo que se refiere a la propuesta Económica, de acuerdo a la evaluación cuantitativa de los documentos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional, se registró lo siguiente.

DENOMINACIÓN SOCIAL	SOBRE SELLADO	FOJAS	MONTO OFERTADO		ACEPTADA
DIMSSICO S.A. DE C.V.	SI	0008	Subtotal:	$48,103,448.24	SI
			IVA	$ 7,696,551.76	
			Gran total:	$55,800,000.00	

Las Propuestas Técnica y Económica son sometidas al escrutinio de los integrantes del Comité para que permitan formular el dictamen que servirá de base para el Fallo de adjudicación.

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios se pronunciaron los siguientes funcionarios:

Francisco Javier Santín López, Unidad de Apoyo Administrativo, Presidente.

José Gómez Sáncez, Vocal por la Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad de Género;
Edgar Mario Ortega Sánchez,Vocal por la Dirección de Supervisión y Control;
José Gómez Sánchez vocal, por la Subdirección Jurídica, Financiera y de Igualdad de Genero.
Benjamin Huerta Huerta, Vocal por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción;
Veronica Arregín Sánchez, Líder "B" ede Proyecto "B", Secretará Ejecutiva;
María Arcadia Gracía Jalil., Representante de la Dirección de Control y Evaluación "B-1" de la Secretaría de la Contraloría.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social.

IX COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO LPN-001-2022

El 08 de abril de 2022, el Comité emitió el Dictamen de Adjudicación número LPN-001-2022, mismo que detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas y económicas presentadas por el Licitante, tomando en cuenta la evaluación y los criterios que establecen las bases de la Licitación.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN LPN-001-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO LPN-001-SITRAMYTEM-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN EXTERNA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO MEXIBÚS DEL ESTADO DE MÉXICO", RESULTANDO ADJUDICADO EL LICITANTE DIMSSICO S.A. DE C.V., POR SER EL LICITANTE QUE CUENTA Y CUMPLE CON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA Y REQUIRENTE SERVICIO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL LICITANTE, SON CONSIDERADAS SOLVENTES AL OBTENER 98 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OFERTANTO UN MONTO DE $48,103,448.24 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), MÁS UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EQUIVALENTE A $7,696,551.76 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 76/100 M.N.), PARA DAR UN GRAN TOTAL DE $55,800,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR UN PERIODO A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

X FALLO

CONSIDERANDO QUE:

Los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo, determinaron que era procedente emitir el Fallo de Adjudicación para la contratación del licitante que prestará el "Servicio de Supervisión y Regulación Externa de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México", con fundamento en el artículo 23, fracción II, III, IV y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Y una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas por los licitantes, con fundamento en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, 84, 85, 87 fracciones I, II y III, y 89 de su Reglamento, se considera lo siguiente:

PRIMERA. - Que los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo determinan que es competente emitir el Fallo de Adjudicación derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional; con fundamento en los artículos 22, 23, fracciones II y IV, 26, 28 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87, fracción IV, 88 fracción III y 89 de su Reglamento, así como a lo establecido en oficio número 220C0301020000L/236/2022, de fecha 08 de abril de 2022, donde se detalla la evolución realizada por la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

SEGUNDA. – Por lo que respecta al licitante DIMSSICO, S.A. de C.V., derivado de su evaluación cuantitativa y cualitativa técnica reúne 48 puntos por lo que es considerada Solvente y pasa a la etapa de evaluación de su propuesta económica y al ser el único licitante solvente obtiene 50 puntos de su oferta presentada, la suma total de su evaluación es de 95 puntos, por lo que este Comité Dictamina que es viable adjudicar la contratación del Servicio de Supervisión y Regulación Externa de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2022 al licitante DIMSSICO, S.A. de C.V., por ser el prestador de servicios que cuenta con los recursos necesarios y cumple con la calidad, precio y condiciones para la contratación del mismo, por un monto total de $55,800,000.00 (Cincuenta y cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) (se anexa evolución para pronta referencia).

TERCERA. - El Licitante adjudicado deberá cumplir con la suscripción del Contrato en la forma y términos establecidos en las bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2022, mismo que no deberá de exceder los diez días hábiles contados a partir de la emisión del presente Fallo.

CUARTA. - En este acto se devuelve la documentación original al representante legal de la empresa DIMSSICO, S.A. de C.V.

QUINTA. - El licitante adjudicado debe cumplir con el plazo de prestación de servicio que se estableció en las bases de Licitación Pública Nacional en carácter presencial número LPN-001-SITRAMYTEM-2022, contado a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022.

SEXTA. - El oferente adjudicado debe presentar las respectivas garantías de cumplimiento y vicios ocultos equivalentes al 10% del monto total contratado, antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Se hace de conocimiento a los integrantes de este Comité y de los licitantes, que debido a que el Servicio de Supervisión y Regulación Externa de los Sistemas de Transporte Masivo Mexibús del Estado de México es de impacto social y forma parte del cumplimiento de los programas sustantivos del Organismo, el desarrollo de los actos estuvo testificado por el Licenciado en Economía Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social quien observo el inicio y termino de los mismos, y quien en su momento elaborará el testimonio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Notifíquese los licitantes participantes el contenido del presente Fallo, levantando el acta respectiva que consta de cuatro (04) hojas útiles para debida constancia legal, para efectos de la notificación

y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia simple de la misma, así mismo estará disponible en el sitio web del Sistema COMPRAMEX y en la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Así fue resulto por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Participaron ene el acto el Apoderado Legal del licitante y los siguientes servidores públicos y que intervinieron en el acto para debida constancia legal.

Por el licitante:

DIMSSICO, S.A. DE C.V.

Por el Comité de Adquisiciones y Servicios:

NOMBRE	ÁREA	FUNCIÓN EN EL COMITÉ
FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE
EDGAR MARIO ORTEGA SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	VOCAL SUPLENTE
GONZALO LINAS COLIN	SUBDIRECTOR JURÍDICO	VOCAL
JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA FINANCIERA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	VOCAL SUPLENTE
BENJAMIN HUERTA HUERTA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	VOCAL SUPLENTE
VERONICA ARREGUÍN SÁNCHEZ	LIDERESA "B" DE PROYECTO	SECRETARIA EJECUTIVA
MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VALDESPINO	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-I" DE LA SERCRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-I" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
FRANCISCO JOSÉ BARBOSA STEVENS	Testigo Social	

XI CONTRATO

Con fecha 19 de abril de 2022 se suscribió el contrato de servicios.

XII CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se desahogaron las diferentes etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número LPN-001-SITRAMYTEM-2022, y con apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de elaboración de bases, visita a instalaciones, junta de aclaraciones, presentación, apertura y evaluación de las propuestas, comité de Adquisiciones y servicios y fallo, y tomando en cuenta el interés, seriedad y responsabilidad con el que se desempeñaron los colaboradores y funcionarios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y el licitante, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

La convocante instrumentó, con particular esmero, las medidas y protocolos relacionados con la Pandemia Covi-19, asegurando el cuidado de la salud de los participantes.

XIII RECOMENDACIÓN

Establecer un sistema de supervisión de los servicios prestados para proteger la seguridad de los usuarios y, en su caso, aplicar las medidas y penalidades consecuentes.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social
011-2011-XI

TESTIMONIO

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Infoem
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Francisco José Barbosa Stevens.

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 011-2011-XI

Vigente a partir del **24 de abril de 2021 y hasta el 23 de abril de 2022.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-02-2021-V, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los **16 días del mes de marzo de 2021.**

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca
Presidente

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas